INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2023 PARA LA "ADQUISICION DE LUBRICANTES, CON ID N°433.931.

Señor:
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1. INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días de mes de setiembre del 2.023, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2. ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°24/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

4 N° de PAC: 433.931
5 Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

Empresa	RUC N°	Teléfono	Correo
BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ	1954635-1	0985 706 055/0985 706 055	bernardochaparro_@hotmail.com
DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	80058558-5	0673.225.037	roacastellani@gmail.com
EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ	3795287-0	0981960456	seestaciones@gmail.com
MORINIGO RAMIREZ, FELICIANO DESIDER	5249131-5	0985278579/0985278579	desider_mora@hotmail.com
NOELIA PEREIRA CHAMORRO	3516179-5	0985806646	CONTABLE_CVS@OUTLOOK.ES

Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

6 Sistema de Adjudicación: Por el Total
7 Visita al sitio de ejecución: N/A
8 Aclaraciones: No aplica
9 Adendas: N/A

3. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 06 de setiembre de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas.

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	**LUBRICANTES S&B**	Noelia Pereira Chamorro	3516179-5	CONTABLE_CVS @OUTLOOK.ES	Oficina de UOC – 08:30	Gs.25.696.400

1. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LUBRICANTES S&B- NOELIA PEREIRA CHAMORRO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
4. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
5. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
6. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
7. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a verificar los documentos Formales a la única empresa presentada la cual es **Lubricantes S&B con RUC N°3516179-5**

4.2 DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	Lubricantes S&B	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	

4.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos.

4.4 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa LUBRICANTES S&B conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ítem	Descripción del Bien	Precio U. Referencial	Precio U. Ofertado	Variación
1	Aceite hidráulico 68 (bidón de 20 litros)	450.000	450.000	-
2	Aceite de motor 10W-30 (bidón de 20 litros)	615.000	615.000	-
3	Aceite de motor 15W-40 (bidón de 20 litros)	775.000	775.000	-
4	Aceite 15W-40(bidón de 20 litros)	725.000	725.000	-
5	Aceite económico 15W-40(bidón de 20 litros	485.000	485.000	-
6	ATF (bidón de 20 litros	441.900	441.900	-

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, la oferta presentada por la empresa LUBRICANTES S&B, con RUC Nª3516179-5, se encuentra dentro de los márgenes establecidos.

4.5 CAPACIDAD LEGAL

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 40 de la Ley2051/03 de Contrataciones Publicas en su inciso a, b, m y n , se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que la propietaria de la empresa declarada en el Formulario de Miembros , se encuentran registrados como funcionarios públicos "DOCENTE", No se encuentran sancionada ni inhabilitada como proveedores.

NOMBRE	C.I.Nª	SINARH	
Noelia Pereira Chamorro	3516179	Según la Constancia Nª4753333, la misma es docente	No cuenta con sanciones, ni inhabilitades

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4753333

4753333

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NOELIA PEREIRA CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3516179, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.516.179	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROF. DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2.019	111
3.516.179	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESOR/A	CONTRATADO	2.018	143

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE-NO CUMPLE
Lubricantes S&B	CUMPLE

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS DE LIQUIDEZ

AÑOS	2.021	2.022
Activo Corriente	16.630.896	30.251.943
Pasivo Corriente	68.882.219	38.986.500
Ratio de liquidez	2,41	0,78

ENDEUDAMIENTO

AÑOS	2.021	2.022
Pasivo Total	68.882.219	38.986.500
Activo Total	251.610.390	223.556.146
Coeficiente de solvencia	0,27	0,17

4.6.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**LUBRICANTES S&B**
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	Cumple
Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	No Aplica
Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	No Aplica
Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica

4.7 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Demostrar la experiencia en Provisión de Lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021 y 2022 años.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Requisitos documentales para la evaluación	**LUBRICANTES S&B**
Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de al menos un contrato de provisión de lubricantes a favor de entidades públicas y/o privadas, en el periodo comprendido 2021,2022 en adelante.	Cumple

4.8 CAPACIDAD TÉCNICA.

- Contar con Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	**LUBRICANTES S&B**
1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	Cumple

5 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

6 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. --

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, RECOMIENDA LA ADJUDICACION del proceso por CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2023 PARA LA "ADQUISICION DE LUBRICANTES, CON ID Nº433.931, a la Sra. Noelia Pereira Chamorro con C.I.Nº 3.516.179, propietaria de la empresa LUBRICANTES S&B, con RUC N°3516179-5, domiciliada en Avda. San Roque González, Yatytay Km 16, la suma de Gs.25.696.400 (guaraníes veinticinco millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos).IVA INCLUIDO.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité